

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 002

22 MAR 2023

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**

La Junta Directiva del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que les confiere el Artículo 76 de la ley 489 de 1998 y los Acuerdos Municipales Nos. 19 de 1995, 04 del 2006, 23 de 2005, 15 de 16 de Junio 2022, Decreto 170 de 2021, Decreto 174 de 2021, y el Decreto 98 del 24 de Junio de 2022.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha es un establecimiento público del orden municipal con personería jurídica, autonomía Administrativa y patrimonio independiente creado mediante Acuerdo Municipal 019 de diciembre 11 de 1995, cuyo objeto principal es el de generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, modificado por el Acuerdo Municipal No.04 del 2006., en su artículo decimo literal C, faculta a la Directora para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que mediante Acuerdo Municipal 14 de 2020 el Honorable Concejo Municipal de Soacha, adopta y aprueba el plan de desarrollo municipal El Cambio Avanza, en el cual se le asignaron 7 metas para el cumplimiento de su misión, de las cuales con la presente modificación se pretende impactar en su desarrollo las metas 25,26, 28, 29 y 32.

Que mediante Acuerdo Municipal 38 de 23 de noviembre de 2022 el Honorable Concejo Municipal de Soacha, aprueba el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de Soacha para la vigencia del 1 enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto 190 del 12 diciembre de 2022, se expidió la liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Decreto de apropiaciones del municipio de Soacha para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Que corresponde a la Junta Directiva del IMRDS aprobar el respectivo traslado de los recursos en el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo en la documentación y la exposición de motivos soportada en esta resolución.

Que es función de la administración la revisión y análisis del presupuesto de la entidad en lo

concerniente a los gastos de funcionamiento y de inversión procurando el correcto cumplimiento del objeto misional.

Que una vez revisado el presupuesto de funcionamiento se detectó recurso que puede ser utilizado prioritariamente en otras actividades necesarias para el cumplimiento de la misionalidad del instituto municipal para la recreación y el deporte de Soacha.

Que en el capítulo de Inversión, y teniendo en cuenta las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 'EL CAMBIO AVANZA', y los recursos ejecutados durante la presente vigencia en cumplimiento de las metas a cargo del IMRDS con el programa Avanzando con deporte Recreación para una Soacha más integral, existen recursos libres de compromiso que pueden ser trasladados a fin de reforzar otras metas del Plan de Desarrollo a cargo del Instituto.

Que se hace necesario contra acreditar las metas No 25-26-28-29 y acreditar la meta No. 32 con el fin de fortalecer el desarrollo de los programas institucionales del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha:

Detallado por meta para Contra crédito:

1. ASEO PARA LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEL IMRDS.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	RECURSO	VALOR
2.	Gastos			
2.3.	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	29	V37	\$100.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	25	V37	\$52.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	26	V37	\$50.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	28	V37	\$20.000.000
TOTAL DE CONTRA CRÉDITO:				\$222.000.000

2. PÓLIZAS O SEGUROS PARA LOS BIENES DEL IMRDS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	RECURSO	VALOR
2	Gastos			-
2.3	Inversión			-
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			-

2 

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	RECURSO	VALOR
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			-
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	29	V37	\$20.000.000

3. SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEL IMRDS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	RECURSO	VALOR
2	Gastos			-
2.3	Inversión			-
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			-
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			-
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	28	V37	\$80.000.000

Detallado por meta para Crédito:

1. ASEO PARA LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEL IMRDS.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	RECURSO	VALOR
2.	Gastos			
2.3.	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	32	V37	\$222.000.000
TOTAL CRÉDITO				\$222.000.000

2. PÓLIZAS O SEGUROS PARA LOS BIENES DEL IMRDS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	RECURSO	VALOR
2	Gastos			-
2.3	Inversión			-
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			-
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			-

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	RECURSO	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	29	V37	\$20.000.000

3. SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEL IMRDS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	RECURSO	VALOR
2	Gastos			-
2.3	Inversión			-
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			-
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			-
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	28	V37	\$80.000.000

Traslado de funcionamiento

El IMRDS, en cumplimiento de su gestión administrativa interna de Bienestar Social, le corresponde tomar las medidas pertinentes para la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.

Es así como se requiere mantener en óptimas condiciones de higiene las instalaciones donde laboran diariamente los servidores públicos de la entidad. Por otra parte se hace necesario la prestación del servicio de cafetería diario a los servidores públicos de la entidad y particulares que requieren los servicios del IMRDS.

Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido (conforme a la Ley 181 de 1995), mejorando la oferta a los beneficiarios y ampliando la cobertura de manera que se atienda en 100% de las necesidades de funcionamiento del IMRDS.

En este marco de acción no solo es importante organizar y distribuir la planta de personal administrativa de acuerdo con las necesidades del servicio, sino fortalecer los servicios, que en últimas son los responsables directos de prestar el servicio, aplicando las políticas y lineamientos establecidos tanto por el Gobierno Nacional como por el Gobierno Municipal de acuerdo con la realidad regional. El fortalecimiento de los establecimientos implica, asistencia

técnica y asesoría permanente, capacitación pertinente y asignación de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de todos y cada uno de los establecimientos de su jurisdicción, independiente del tamaño de la infraestructura y de la matrícula que atiendan.

Contra crédito Funcionamiento:

CCPET	REC	NOMBRE	CONTRACREDITOS
21	V37	Funcionamiento	510.000.000,00
211	V37	Gastos de personal	50.000.000,00
21101	V37	Planta de personal permanente	
2110103	V37	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2110103020	V37	Estímulos a los empleados del Estado	50.000.000,00
212	V37	Adquisición de bienes y servicios	260.000.000,00
21201	V37	Adquisición de activos no financieros	
2120101	V37	Activos fijos	
2120101003	V37	Maquinaria y equipo	
212010100303	V37	Maquinaria de oficina contabilidad e informática	
21201010030302	V37	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	50.000.000,00
2120101004	V37	Activos fijos no clasificados como maquinaria y eq	
212010100401	V37	Muebles instrumentos musicales artículo de depo	
21201010040101	V37	Muebles	
2120101004010102	V37	Muebles del tipo utilizado en la oficina	50.000.000,00
2120101005	V37	Otros activos fijos	
212010100502	V37	Productos de la propiedad intelectual	
212010100502030101	V37	Paquetes de software	160.000.000,00
213	V37	Transferencias corrientes	200.000.000,00

21313	V37	Sentencias y conciliaciones	
2131301	V37	Fallos nacionales	
2131301001	V37	Sentencias	200.000.000,00

Crédito Funcionamiento:

CCPET	REC	NOMBRE	CREDITOS
21	V37	Funcionamiento	510.000.000,00
21202	V37	Adquisiciones diferentes de activos	
2120202	V37	adquisición de servicios	
2120202007	V37	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	160.000.000,00
2120202008	V37	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	350.000.000,00

Que de acuerdo a certificado de disponibilidad presupuestal numero 382 expedido el 21 de marzo 2023, el coordinador financiero certificó la existencia de los recursos requeridos para contra acreditar y que estos se encuentran libres de compromisos.

Que igualmente, el área de planeación del Instituto certifica, que los valores que se acreditan de los rubros presupuestales mencionados, no se requieren o han cumplido su objetivo en lo que queda de la presente vigencia.

Que corresponde a la Junta Directiva del IMRDS, redistribuir en el presupuesto de ingresos y gastos, los recursos del adicionados por el Concejo Municipal y desagregadas por la Alcaldía Municipal de Soacha.

Que por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese traslado al Presupuesto General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha IMRDS, contracreditando el presupuesto de gastos de inversión, por la suma de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES PESOS M/CTE (\$322.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

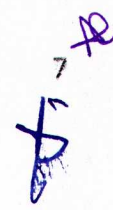
6 

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	RECURSO	VALOR
2.	Gastos			
2.3.	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	29	V37	\$100.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	25	V37	\$52.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	26	V37	\$50.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	28	V37	\$20.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	29	V37	\$20.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	28	V37	\$80.000.000
TOTAL DE CONTRACRÉDITO:				\$322.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectúese traslado al Presupuesto General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha IMRDS, acreditando el presupuesto de gastos de inversión, por la suma de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES PESOS M/CTE (\$322.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	RECURSO	VALOR
2.	Gastos			
2.3.	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro	32	V37	\$50.000.000
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos	26	V37	\$20.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	32	V37	\$252.000.000
TOTAL DE CRÉDITO:				\$322.000.000

ARTÍCULO TERCERO . Efectúese traslado al Presupuesto General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha IMRDS, contrarecreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento, por la suma de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES PESOS M/CTE (\$510.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

7 

CCPET	REC	NOMBRE	CONTRACREDITOS
21	V37	Funcionamiento	510.000.000,00
211	V37	Gastos de personal	50.000.000,00
21101	V37	Planta de personal permanente	
2110103	V37	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2110103020	V37	Estímulos a los empleados del Estado	50.000.000,00
212	V37	Adquisición de bienes y servicios	260.000.000,00
21201	V37	Adquisición de activos no financieros	
2120101	V37	Activos fijos	
2120101003	V37	Maquinaria y equipo	
212010100303	V37	Maquinaria de oficina contabilidad e informática	
21201010030302	V37	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	50.000.000,00
2120101004	V37	Activos fijos no clasificados como maquinaria y eq	
212010100401	V37	Muebles instrumentos musicales artículo de depo	
21201010040101	V37	Muebles	
2120101004010102	V37	Muebles del tipo utilizado en la oficina	50.000.000,00
2120101005	V37	Otros activos fijos	
212010100502	V37	Productos de la propiedad intelectual	
212010100502030101	V37	Paquetes de software	160.000.000,00
213	V37	Transferencias corrientes	200.000.000,00
21313	V37	Sentencias y conciliaciones	
2131301	V37	Fallos nacionales	
2131301001	V37	Sentencias	200.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO. Efectúese traslado al Presupuesto General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha IMRDS, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento, por la suma de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES PESOS M/CTE (\$510.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

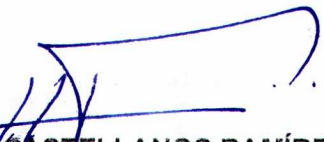
CCPET	REC	NOMBRE	CREDITOS
21	V37	Funcionamiento	510.000.000,00
21202	V37	Adquisiciones diferentes de activos	
2120202	V37	adquisición de servicios	
2120202007	V37	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	160.000.000,00
2120202008	V37	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	350.000.000,00

ARTICULO QUINTO: Autorícese a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, para que, con el apoyo de la Secretaria de Hacienda Municipal, ajuste la codificación presupuestal de ingresos y gastos aprobada en esta resolución, de conformidad con el catálogo de clasificación presupuestal CCPET vigente.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales para el año 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Soacha, Cundinamarca a los **22 MAR 2023**


HERNÁN CASTELLANOS RAMÍREZ
Presidente Junta Directiva
Asesor Alcaldía Municipal


MARIA ALEJANDRA CENDALES RODRÍGUEZ
Secretaria Junta Directiva
Directora general IMRDS

Elaboro: Nora Patricia Saldarriga Rivera – Profesional de Planeación IMRDS
Luis Eduardo Ibagué Barrero – Coordinador Financiero IMRDS
Jose Manuel Garay Ovalle – Abogado IMRDS
Reviso: Andrea Carolina Zorro Vergara – Abogada IMRDS
Juan Sebastián Bernal Bernal - Planeación IMRDS
Luis Carlos Ramírez Munar – Subdirector Administrativo y financiero